



CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasó a Despacho del Señor Juez la presente demanda VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE con radicación 44279408900220230025300, en el cual los doctores ELECTO VICENTE CASALINS CONSUEGRA Y WILLIAM MANUEL CERVERA quienes actual como apoderados judiciales de la parte demandante y demandado donde a través de memorial manifiestan haber llegado a un acuerdo entre las partes, por lo tanto solicitan el retiro de la demanda. Sírvase a proveer.


EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Fonseca – La Guajira, Veintidós (22) de noviembre de 2023

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: ROBINSON RAFAEL SARMIENTO IPUANA
DEMANDADO: DEINER SOFAIN SARMIENTO SOLANO
RADICACION: 44-279-40-89-002-2023-00253-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede, procede el despacho a resolver respecto del memorial presentado por los apoderados judiciales de las partes demandante y demandado los Dres. ELECTO VICENTE CASALINS CONSUEGRA Y WILLIAM MANUEL CERVERA, donde manifiestan haber llegado a un acuerdo y seguidamente solicitan el retiro de la demanda VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE, presentada ante esta agencia judicial.

En línea con lo anterior, considera esta dependencia judicial que tal solicitud se ajusta a lo establecido en el art 92 del C.G.P.

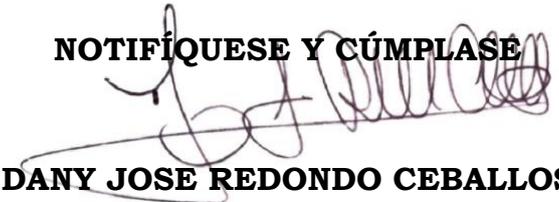
Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca, la Guajira.



RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE el Retiro de la demanda VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE presentada a través de apoderado judicial por, ROBINSON RAFAEL SARMIENTO IPUANA contra DEINER SOFAIN SARMIENTO SOLANO, por las razones expuesta en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez